



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00435
Asunto	Incorpora respuesta embargo

incorpórese al expediente digital en el cuaderno de medidas respuesta al embargo por parte del Banco Davivienda, en el cual dan cuenta que no es aplicado el embargo decretado por que el demandado Miguel Antonio Suárez Aldana identificado con cc 79.481.002, puesto que solo tiene una cuenta de ahorros por concepto de pensión.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a86277f8c6ee2c288844509e83861b8d0b457e7cb1dfb8e8d43c37b2c00196bf

Documento generado en 28/09/2021 11:47:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>